



**CONSEJO SUPERIOR
MEMORANDO**

CSU-000

FECHA: 01 de agosto de 2019

PARA: Señoras y Señores Consejeros

ASUNTO: Decisiones Consejo Superior – 01 de agosto de 2019

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión extraordinaria del 01 de agosto de 2019, la decisión quedará registrada en el **Acta 14 de 2019**:

1. Se informó sobre la Asamblea Nacional de Egresados que se llevó a cabo el 13 de julio de 2019 en el marco del cumplimiento del Acuerdo 004 de 1994 del Consejo Superior y lo establecido en el Artículo 17 y el numeral 15 del Artículo 20 de la Resolución No. 0564 de 2019, en la que se eligieron a los representantes de egresados ante el Consejo Superior, por parte de la Secretaria General encargada.

1.2. Como consecuencia de lo anterior se llevó a cabo el Acto de Posesión de **Yira Nataly Díaz Mendoza y Diego Enrique Infante** González como Representantes principal y suplente de Egresados ante el Consejo Superior para el periodo 2019 - 2021.

2. Se llevó a cabo la presentación del **“Documento de diagnóstico sobre la convivencia en la Universidad y propuestas de abordaje”**, por parte de José Miguel Sánchez Giraldo, Subdirector de Bienestar Universitario, y Osana Medina Bonilla, Coordinadora del Grupo de Orientación y Atención a Estudiantes.

2.1 El Consejo Superior solicitó a la Subdirección de Bienestar Universitario recoger e incluir las observaciones y recomendaciones hechas por el cuerpo colegiado, al **“Documento de diagnóstico sobre la convivencia en la Universidad y propuestas de abordaje”**, el cual se compartirá a la comisión operativa creada por el Consejo Superior. Las recomendaciones serán presentadas en la sesión extraordinaria, como único punto, el 04 de septiembre de 2019.

Nota: Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedo presto para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Martha Lucía Delgado Martínez
Secretaria General (E)

Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 12, parágrafo 1°)
Miguel Ariza B. – SGR